CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **12 de mayo de 2010**

D.ª SALUD GORDILLO PORCUNA, TITULAR ACCIDENTAL DE ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día doce de mayo de dos mil diez, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 535/10.- CONTRATACIÓN (FEESL).- 4. MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE GESTIÓN, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SALUD PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO RELATIVO AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MÁS EFICIENTE, EN JARDINES SITOS EN CTRA. DE CÁDIZ, POLÍGONO GUADALQUIVIR, PERTENECIENTE AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.-

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir a la empresa CORPORACION ANDALUZA DE OBRA EN GENERA, S.L.U., URBAMA 2008, S.L. e ITUVAL.-

SEGUNDO.- Declarar subsanadas las deficiencias advertidas por la empresa SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L.

TERCERO.- Adjudicar provisionalmente la contratación de INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MÁS EFICIENTE EN JARDINES CTRA. DE CÁDIZ EN GUADALQUIVIR, a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI S.L., en la cantidad de 65.550 € más IVA (10.488 €). TOTAL 76.038 €, por resultar la oferta con mayor puntuación.-

CUARTO.- Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.-

QUINTO- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse el corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 3.277,50 €, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual deberá venir de conformidad con las instrucciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a trece de mayo de dos mil diez.

V.º B.º
CÚMPLASE
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL